

DECRETO N° 1484

NEUQUÉN, 29 OCT 1999

VISTO:

La nota s/n° de la Coordinadora Provincial Ley N° 2222/97, mediante la cual solicita la afectación del Lic. **CARLOS LAFIT**, quien es disertante y parte de la organización del curso "**Capacitación en Salud Sexual y Reproductiva**", a realizarse en Junín de los Andes, desde el día 12 de octubre al 13 de noviembre de 1999 (**Registro N° 688/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-**); y

CONSIDERANDO:

Que por Pase N° 1863/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación pertinente para la afectación del agente **LAFIT CARLOS**, al curso de Capacitación en Salud Sexual y Reproductiva;

Que por Informe N° 449/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice la afectación desde el 12 de octubre de 1999 al 13 de noviembre de 1999, del agente **LAFIT CARLOS**, al curso de "**Capacitación en Salud Sexual y Reproductiva**";

Que el mencionado agente, adscripto de la Municipalidad de Plottier, presta servicios en la Dirección General de Programas Sociales y Preventivos, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la afectación del agente **LAFIT CARLOS**, D.N.I. ----- N° 11.812.354, al curso de "**Capacitación en Salud Sexual y Reproductiva**" a desarrollarse desde el 12 de octubre de 1999 al 13 de noviembre de 1999 inclusive, en la Localidad de Junín de los Andes. El nombrado es adscripto de la Municipalidad de Plottier y presta
///...2º



2º...///

servicios en la Dirección General de Programas Sociales y Preventivos, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu namente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR

